

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 21526** *Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar declarando la caducidad del expediente de caducidad de la concesión otorgada por O.M. de 15 de junio de 1960 a D. Francisco García Feo para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la construcción de una terraza y solarium en El Médano, t.m. de Granadilla de Abona (Tenerife) y autorizando asimismo a la Demarcación de Costas en Tenerife la incoación de un nuevo expediente de caducidad.*

Con fecha 6 de febrero de 2009, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por delegación de la Sra. Ministra, resolvió lo siguiente:

"1) Declarar la caducidad por falta de resolución expresa del expediente de caducidad de la concesión otorgada por O.M. de 15 de junio de 1960 a D. Francisco García Feo para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la construcción de una terraza y solarium sobre pilares en El Médano, en el término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife), cuya incoación fue dictada por la Demarcación de Costas en Tenerife con fecha 14 de noviembre de 2007.

2) Autorizar la incoación de un nuevo expediente de caducidad, en aplicación de la condición 12ª de la Orden Ministerial de otorgamiento y del artículo 79.1. d), h), i) y l) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, de la concesión otorgada por O.M. de 15 de junio de 1960 a D. Francisco García Feo para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la construcción de una terraza y solarium sobre pilares en El Médano, en el término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución."

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados sin que se haya podido practicar, se procede a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del

Mar (Despacho 6.4, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Tenerife.

Madrid, 15 de junio de 2009.- El Subdirector General de Dominio Público Marítimo-Terrestre.

ID: A090048225-1